



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

N° 26220-OC

Providencia, 20-01-2016

Señor(es): INSTITUTO CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA CAPACITACIÓN S.r.l.: SUSANA TORRES
Dirección: SANTA LUCIA N° 124-SANTIAGO R.U.T.: 76.485.420-9
Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 2-81-37-57-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 20-01-2016
Dirección de despacho: Eliodoro Yañez N° 1947 Providencia Fecha de despacho: 20-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	DIFERENCIA COSTO EMPRESA EN INSCRIPCIÓN 6 PARTICIPANTES, DEL LICEO LASTARRIA CURSO: ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN CONTEXTOS ESCOLARES.	300000.00	300.000
<p>Son: TRESCIENTOS MIL PESOS.- REQUERIMIENTO N°3951-SERV</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 300.000</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 300.000.-</p>



(IMA)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme